

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>GERENCIA</b> <b>RESOLUCIONES</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

**RESOLUCION No. 082**  
(Febrero 13 de 2017)

“Por medio de la cual se aprueba el Proceso Interno de Educación continua en Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E”

**EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** en uso de sus atribuciones Legales, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1164 de 2007 en su artículo 1°, manifiesta *“Del objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.*

Por Talento Humano en Salud se entiende todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de todos los habitantes del territorio nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud”.

Que la misma ley en su Artículo 2°, establece los principios generales del Talento Humano del área de la Salud, indicando que se regirá por los principios generales de equidad, solidaridad, calidad, ética, integralidad, concertación, unidad, efectividad.

Que en el principio de calidad define que la formación y el desempeño del Talento Humano en Salud, debe caracterizarse por el logro de los mayores beneficios posibles en la formación y la atención, dentro de la disponibilidad de recursos del sistema educativo y de servicios y con los menores riesgos para los usuarios de servicios de salud. Se reconocen en la calidad dos componentes interrelacionados: el ejercicio idóneo de competencias propias de cada profesión u ocupación en salud y la satisfacción y mejoramiento de la salud de los usuarios de los servicios.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

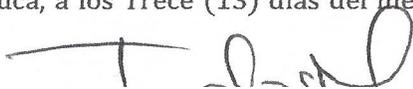
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el proceso interno de educación continúa que rige a partir del 8 de marzo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** La fecha de capacitación será los miércoles a las 7:00 am desde el 8 de marzo del 2017 en adelante.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que las capacitaciones y la adherencia de los procesos socializados será evaluados de forma semestral.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en zarzal Valle del Cauca, a los Trece (13) días del mes de Febrero del Dos Mil Diecisiete (2017).



**JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ**  
Gerente (I).

*Proyectó: Dr. Andrés Carmona Riaño. Encargado de Calidad*  
*Aprobó: Dr. Juan Carlos Martínez Gutiérrez.*  
*Revisó: Oficina Jurídica*

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 Urgencias 2221011  
[www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co)